

ORDENANZA

Nº

047 ' 84

ART.1) Implementar en el plazo de un año la iluminación por medio de columnas con lámparas de gas de mercurio, vapor de sodio o cualquier otro elemento que el Departamento de Obras Públicas municipal considere conveniente, las siguientes calles:

- a) Diego Montoya hasta el Barrio Bas de abril.-
- b) Independencia hasta el Barrio Santa Ana.-
- c) Acceso al Barrio Malvinas Argentinas.-
- d) Acceso al Barrio Silvio Palmero. y Barrio Juan XXIII por calle / La Pampa.-
- e) Completar la calle Güemes hasta Ruta Provincial Nº 13.-

Art.2) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



RECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

Premulgada por Decreto Nº 162 del 6/7/84